

FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS 2027-2030

FORMULARIO A0

Ministerio	MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Partida	20
------------	---	---------	----

LEY ORGÁNICA O DECRETO QUE LO RIGE

Ley N° 19.032 publicada en D.O. 4/2/91, reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno. D.F.L. N° 1 publicado en D.O. 12/2/92, modifica organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

MISIÓN DEL MINISTERIO

La misión del Ministerio Secretaría General de Gobierno es comunicar de manera eficaz y transparente las decisiones y acciones del Gobierno y fortalecer la participación ciudadana y el involucramiento de las organizaciones de la sociedad civil, promoviendo su autonomía y orientación al bien común. Esta labor se realiza mediante el establecimiento de canales efectivos de comunicación del gobierno con la ciudadanía y con las organizaciones sociales. Además de la promoción de la participación ciudadana en los asuntos públicos, con el propósito de fomentar un Estado transparente y al servicio de la ciudadanía, el orden institucional y el respeto a la dignidad de todas las personas.

ÁMBITOS DE ACCIÓN O DE INTERVENCIÓN

Número	Descripción
1	Asesoría comunicacional a las autoridades de gobierno
2	Comunicación transparente y oportuna a la ciudadanía
3	Relación con organizaciones sociales
4	Participación ciudadana en la gestión pública
5	Promoción de la no discriminación arbitraria
7	Fomento de los valores propios de la cultura nacional
8	Vinculación e inserción cultural de Chile a nivel internacional
9	Libertad de prensa y expresión
10	Comunicaciones interministeriales

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL MINISTERIO

Vinculados con los ciudadanos o problema público

Número	Descripción
1	Contribuir a la toma de decisiones informadas de las autoridades de gobierno, mediante el incremento y entrega oportuna de asesorías comunicacionales, minutas e insumos estratégicos.
2	Aumentar la proporción de acciones ministeriales que incorporen y promuevan los valores institucionales de transparencia, participación ciudadana y probidad, entre otros.
3	Aumentar la cantidad de instancias de información a la ciudadanía a través de capacitaciones, conversatorios y otras actividades, a fin de fortalecer la confianza en las instituciones.
4	Aumentar la participación de las organizaciones de la sociedad civil, a través de la ejecución de más instancias de vinculación que respeten y fomenten su autonomía.
5	Contribuir a la libertad de prensa y de expresión, tanto a nivel nacional como regional, a través de la entrega de herramientas y vías de financiamiento para la sostenibilidad de una mayor cantidad de medios de comunicación de distinta naturaleza.
6	Asesorar a órganos de la administración del estado en mecanismos de participación ciudadana, entregando lineamientos y herramientas para su correcta implementación
7	Mantener la entrega de lineamientos y apoyo en los distintos ministerios y servicios, a fin de contribuir al desarrollo de los Consejos de la Sociedad Civil.
8	Aumentar el nivel de conocimiento sobre las normativas de participación ciudadana (Ley N° 20.500) y de no discriminación (Ley N° 20.609) en los actores relevantes de la sociedad civil, a través de la ejecución de planes de difusión focalizados.
9	Optimizar la coordinación y el flujo de información interministerial en materias de comunicación del Gobierno, mediante la implementación de mecanismos de relacionamiento continuo y eficaz.

VINCULACIÓN ENTRE COMPROMISOS PROGRAMÁTICOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS MINISTERIALES		
N°	Compromiso programático	Objetivos vinculados
1	Promoción de un nuevo modelo de gestión para Televisión Nacional de Chile.	Objetivos 2 y 5
2	Impulsar estrategias integrales de comunicación gubernamental.	Objetivos 1, 3, 8 y 9
3	Promover el acceso oportuno de la ciudadanía a la información de la gestión de Gobierno.	Objetivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 9
4	Promover los valores propios de la cultura nacional.	Objetivos 2, 5 y 9